



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Dirección General de Función Pública

**583.-** RESOLUCIÓN N.º 2360 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, RELATIVA A CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO CONTABLE, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A2, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

La Il.ª Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución de 21/06/2017, registrado al número 2017002360, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME número 5000, de 15 de febrero de 2013) a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Contable, Personal Funcionario, Grupo A2, por el sistema de oposición libre.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3158/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Que el Tribunal de Selección quede constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

##### **PRESIDENTE:**

D.ª Elena Mengual Pintos

##### **VOCALES:**

D. Pedro Vázquez Marfil

D. Sebastián Martínez López

D. José A. Pérez Calabuig

D.ª María de Pro Bueno

D.ª Antonia Calderón Barragán

D. Juan Palomo Picón

##### **SECRETARIO:**

D. Sergio Conesa Mínguez

## TRIBUNAL SUPLENTE

### **PRESIDENTE:**

D. José Antonio Jiménez Villoslada

### **VOCALES:**

D. Antonio García Alemany

D. Ernesto Rodríguez Gimeno

D. José Juan Imbroda Manuel de Villena

D. Julio Liarte Parres

D. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo

D.<sup>a</sup> Inmaculada Merchán Mesa

### **SECRETARIO:**

D. Joaquín Ledo Caballero

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de los tribunales por causa legal y procedentes prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se notifica para su publicación.

Firmado electrónicamente por los Servicios  
de Administración Electrónica de la Ciudad  
Autónoma de Melilla.  
26 de junio de 2017